



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RHCU. SO.15 No. 0149-2022**

Quito, 26 de mayo de 2022

**Asunto:** Impedimento para participar en el proceso de consulta de los estudiantes de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana

Doctor  
Ramiro Acosta Cerón  
**PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD**  
Presente. –

Señor Procurador:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 17 de mayo de 2022, conoció el pedido del Dr. Patricio Salazar, Representante Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, para que se realice un reclamo formal a la Policía Nacional, por el impedimento para que los estudiantes de la Carrera de Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana, participen en el proceso de consulta interna para conformar la terna de postulantes a Decanos, realizada el 25 de marzo del año en curso.

**El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Encargar al señor Procurador de la Universidad, redacte el texto debidamente motivado en el que conste el reclamo a la Escuela de Policía, en el que se haga notar que la decisión de no permitir que los Cadetes de la Escuela de Policía, participen en la consulta para nombrar la terna para Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, afectó los derechos que les asiste a los Cadetes estudiantes de la Carrera Ciencias Policiales y Seguridad Ciudadana como estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, lo que además constituye una interferencia en las actividades institucionales de la Universidad Central del Ecuador.**

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

**Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.**  
**SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

*Nancy Y*